

# VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes" (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



#### CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

3 MARZO DE 2020

CONTRATO Nº:

26812

TIPO ENTREGA:

**ENTREGA A PLAZOS** 

VIGENCIA HASTA: 3/4/2021

NOMBRE OFERTA: MB N° 7G20000002 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASES DE USO ...

PRODUCTO:

ITEMS: 164, 171, LOTES: LOTE 17, LOTE 10, LOTE 19, LOTE 24, LOTE 26, LOTE 30,

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN INDIFERENTE

CANTIDAD:

SEGUN ANEXO

PRECIO UNITARIO US\$: SEGUN ANEXO

PLAZO ENTREGA:

**SEGUN ANEXO** 

PLAZO DE PAGO:

30 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA

Nº. CREDENCIAL:

74

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

SERVICIOS BURSATILES SALVADORENOS, S.A. ..

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA

Nº. CREDENCIAL:

23

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 1,198,00

IVA S/VALOR NEGOCIADO:

US\$

\$ 155.74

TOTAL

USS

\$ 1,353.74

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPÜESTOS SEGÚN EL REGIMEN.

TRIBUTARIO QUE APLIQUE.

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -OFERTA DE COMPRA - 234/2019, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS

CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR FIRMA DEL GENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTO DE CORRO

**BOLPROS OPERACIONES** 

S.A. de C.V.

**ORIGINAL - BOLPROS** 

Nombre de la Oferta	MB N° 7G20000002 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASES DE USO MÉDICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN EL ISSS".
Producto/Servicio	Servicio de gases
Precio	SEGÚN ANEXO. FONDOS PROPIOS
Cantidad	Ver Anexo No. 2
Institución Compradora	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS).
Término	<ul> <li>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa.</li> <li>Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS</li> <li>Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>La negociación se realizará la totalidad de lotes, o por Centro de Atención (lote), considerando todos los códigos solicitados por cada Centro de Atención.</li> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> </ul>
Condiciones de la Negociación	3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo.
Especificaciones técnicas	Según Anexo No. 2 y numeral 2.1 Especificaciones técnicas de lo solicitado.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	FECHA, PLAZO y LUGAR DE ENTREGA: Según detalle en numeral 2.1 Especificaciones Técnicas de lo Solicitado.  Volumen: Según Anexo No. 2  En Horario de entrega: Previo acuerdo con administrador de contrato.
Documentación requerida para toda entrega	<ul> <li>PARA ENTREGA:</li> <li>Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias) Para entrega: <ul> <li>a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. por Centro de Atención (Aplica al finalizar el contrato)</li> <li>b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</li> </ul> </li> <li>Para la última entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</li> </ul>
Garantías	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:  1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado.  Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:  2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.  Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS. S.A. de C.V.

Página 1 de 3

7G20000002

Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Super Intendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

#### EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que **los bienes o servicios no sean entregados**, en el plazo de tres (3) días, el Administrador del Contrato deberá notificar a la USI para que ésta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por la no entrega**, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

## Ejecución coactiva

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negoción en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

#### FACTURACIÓN DIRECTA.

Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

- a) Factura duplicado-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por las Jefaturas, los Administradores o los Intendentes según la dependencia que corresponda.
- b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.
- c) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien.
- d) Fotocopia el último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

Documentación
para tramitar cobro y
Fecha de pago de
anticipos y
productos o
servicios.



e) Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.

#### PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.

El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (Anexo No. 9).

El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

#### El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.

La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora

# Otras Condiciones

- 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS.
- 2. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los bienes o servicios, siempre y cuando cumplan con lo ofertado.
- 3. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. Adicional deben de presentar el Anexo No. 14.

#### Visita de Campo

#### CONVOCATORIA OBLIGATORIA A VISITA E INSPECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN.

El Ofertante en coordinación con los Mantenimientos locales y Servicios Generales, deberá realizar visita de campo obligatoria en las dependencias abajo detalladas para evaluar el área destinada para ubicación de la central de OXÍGENO gaseoso (manifold o bancada) y/o del tanque criogénico, unidades de control para los termos (flujómetros), sistema de regulación dual y otro accesorio para el funcionamiento óptimo del sistema

**OPERACIONES** 

7G20000002 Página **3** de **33**:

Detalles de la visita de campo:

Fecha de <u>Las visitas iniciaran Dos (2) días hábiles, después del día de publicación</u>

1) Distribución de las Visitas de Campo:

DÍA	CENTRO DE ATENCIÓN	HORA DE INICIO
DÍA 1 26/11/2019	1- HOSPITAL MÉDICO QUIRURGICO Y ONCOLÓGICO 2- HOSPITAL AMATEPEC 3- HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO 4- HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL 5- HOSPITAL GENERAL	8:00 a.m. a 2:00 pm
DÍA 2 27/11/2019	6- 11-HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA 7- 12-HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	8:00 a.m. a 2:00 pm
DÍA 3 28/11/2019	8- HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	8:00 a.m. a 2:00 pm

- 2) Se llevará a cabo <u>una única visita de campo a cada centro de atención</u> de carácter obligatorio, con el objetivo de evaluar el área destinada para ubicación de la central de oxígeno gaseoso, y cualquier otra información que sea significativa para poder elaborar la oferta, en caso de no asistir a dicha visita, no podrá participar en la presentación de la Oferta para dicho centro de atención.
- No se brindará transporte, cada ofertante deberá trasladarse a los diferentes centros de atención por sus propios medios.
- 4) Los ofertantes deberán llegar al centro de atención en la fecha y hora indicada y deberán firmar un formulario de asistencia (ANEXO No.6) cual a su vez estará firmado por el Representante de los Mantenimientos y servicios generales del ISSS para dar fe de la asistencia.
- 5) El representante del ofertante deberá <u>identificarse con una nota o carta de acreditación</u>, firmada y sellada por el Representante Legal u otra persona con cargo de jefatura o gerencia. No se permitirá realizar la visita a los que no estén debidamente identificados.

Toda consulta técnica, resultado de las visitas, deberán realizarlas por escrito y serán respondidas a todos los interesados de la misma forma.



Prórrogas y adendas al contrato	Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.
	Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.
	POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de trece (13) meses a partir del cierre del contrato.
Plazo de Ejecución del Servicio	Será por un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato.
Orden de Inicio	La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

ANEXO No. 1

I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

N° Lote	ITEM	CENTRO DE COSTO	CENTRO DE ATENCIÓN	códigos	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD 8 MESES (MAY-DIC 2020)
	54			121005040	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	73
	55			121005046	OXIGENO GASEOSO 110 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	4
10	56	536001	UM SAN JACINTO	121005048	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	8
	57			121005060	OXIDO NITROSO 56 LIBRAS ZONA METROPOLITANA CON FLETE	3
	58			121005078	OXIGENO GASEOSO 50 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	3
	85			121005105	OXIGENO GASEOSO 70 PC ZONA CTRAL C/F	1
17	86	545001	UM	121005106	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA CTRAL C/F	3
17	87	343001	QUEZALTEPEQUE	121005113	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA CTRAL. C/FLET	7
	91 92 547			121005106	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA CTRAL C/F	1
19		547001	UM ATEOS	121005113	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA CTRAL. C/FLET	3
	93			121005117	OXIGENO GASEOSO 50 PC Z. CTRAL. C/FLETE	1
24	115	115 554001	UM METAPAN	121005043	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	23
	116		I OM MEIAFAN	121005051	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	23
	120	120 121 557214 122		121005043	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	48
26	121		7214 UM CHALCHUAPA	121005051	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	19
	122			121005086	OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C. ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	8
	141			121005118	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA OTE C/FLET	27
30	142	564215	UM PUERTO EL TRIUNFO	121005120	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA OTE .C/FLET	2
	143		INIONEO	121005125	OXIGENO GASEOSO 50 PC Z. OTE. C/FLETE	7
ITEM	164	548001	UM CHALATENANGO	121005113	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA CTRAL. C/FLET	27 2 7 7
ITEM	171	55A214	U.M. SANTA ANA	121005086	OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C. ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	3

O

7G20000002 Página **5** de **33** 

#### 1. OBJETO DE LA COMPRA.

La Institución compradora, somete a competencia la compra MB 7G2000002 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GASES DE USO MÉDICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN EL ISSS", con el objeto de suministrar el servicio de gases médicos a pacientes cuyo tratamiento requiere del suministro de gases de uso médico para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS.

#### 2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

#### 3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS

EL ISSS, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

#### 4.1 FORMAS DE OFERTAR EL SERVICIO

La compra incluye cuarenta y un (41) códigos según Anexo No. 2 y los participantes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo a lo siguiente:

- a. Por la totalidad de los Centros de Atención incluidos en el presente proceso, considerando todos los Ítems y códigos solicitados por dicho Centro.
- b. Por uno o más Centros de Atención, considerando todos los ítems y códigos solicitados por dicho Centro.

#### 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Ofertante o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- b) La documentación se agrupará e identificará por cada Centro de Atención, según lo establecido en el Anexo No. 1.
- c) Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias.
- d) La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del

BOLPRO

7G20000002

mismo. A excepción de los documentos que en la Oferta de Compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.

- e) En caso que los Ofertantes presenten la documentación emanada de país extranjero deberán considerar lo siguiente: Los documentos públicos con requisito de apostilla o auténtica de firma, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de la apostilla, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe ser el país de origen del documento y la segunda, de acuerdo con lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
  - Los documentos privados que contengan actuación de funcionario o Notario extranjero deberán ser presentados cumpliendo los requisitos para los documentos públicos, por haber sido elevado a la calidad de instrumento público. Así mismo deberán contener el requisito de apostilla o auténtica de firma, aquellos documentos emanados de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de estado extranjero o documentos privados que contengan certificaciones oficiales.
- f) El Ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa recepción de Ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- g) El Ofertante debe considerar todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega del bien o servicio.
- h) El Ofertante deberá examinar detenidamente los lugares donde se requiere <u>instalación</u> de tanques criogénicos y Centrales de OXÍGENO para estudiar y analizar el contenido de las Condiciones de Compra, para tener una concepción completa del objeto y alcance de los bienes o servicios a brindar.
- i) La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- j) Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- k) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que el ISSS a través de la USI avale la documentación presentada.

#### EVALUACIÓN Y OFERTA TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES.

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas, evaluación técnica y términos de referencia del proceso de compra, por lo que cada Ofertante debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

#### 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos detallados, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 4.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS del Romano I INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DEL PROCESO DE COMPRA:

7G20000002 Página **7** de **33** 



- 1.1 Declaración Jurada firmada por notario en donde da fe y se compromete a estar en la capacidad de brindar el servicio según Centro que haya ofertado.
- 1.2 Hoja de seguridad de los gases médicos ofertados a fin de proporcionar la información necesaria para protección de la salud del Personal del ISSS y usuarios derechohabientes, en original o copia simple
- 1.3 Presentar Certificado en original o copia simple por cada vehículo emitido por el Cuerpo de Bomberos, vigente.
- 1.4 Autorización para el traslado de gases médicos emitido por el Vice Ministerio de Transporte viaente en original o copia simple
- 1.5 Acreditación del personal técnico operativo con que cuenta para brindar el servicio de suministro de gases durante el periodo contratado (Anexo Nº 7)
- 1.6 Constancia de visita de campo obligatoria
- 1.7 Para los ofertantes que no tienen experiencia con el ISSS en el Suministro de gases médicos, según informe de contratos previos emitido por la Sección Monitoreo de Contratos del Departamento de Contratos y Proveedores en los últimos dos (2) años (con un mínimo de 6 meses) previos a la recepción de oferta en BOLPROS, deberán adjuntar a su oferta una (1) ó más Constancias escritas en original de sus cliente(s) a los cuales haya o estén suministrado gases médicos objeto de la presente OFERTA DE COMPRA, de Instituciones públicas o de empresas privadas, nacionales o extranjeras, dichas constancias si son públicas deben ser emitidas, por el jefe UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, Jefe de Compras o jefatura del área correspondiente. Según Anexo Nº 12 Formato de constancia de Experiencia.

Los ofertantes que no presenten como mínimo una (1) constancia requerida o que habiéndola presentado no cumplen con lo solicitado, no serán sujetos de pasar al proceso de negociación.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

#### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO SOLICITADO

La gestión requiere el suministro de **41 códigos**, los cuales se detallan a continuación por dependencia

#### DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA

N° Lote	ITEM	CENTRO DE COSTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN COMO ESTADO	CANTIDAD 8 MESES (MAY- DIC 2020)
	54			121005040	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	73
	55			121005046	OXIGENO GASEOSO 110 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	4
10	56	536001	UM SAN JACINTO	121005048	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	8
	57			121005060	OXIDO NITROSO 56 LIBRAS ZONA METROPOLITANA CON FLETE	3
	58			121005078	OXIGENO GASEOSO 50 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	3
	85			121005105	OXIGENO GASEOSO 70 PC ZONA CTRAL C/F	1
17	86	545001	UM QUEZALTEPEQUE	121005106	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA CTRAL C/F	3
	87		ODUCTOS DE	121005113	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA CTRAL.C/FLET	7

7G20000002 Página 8 de 33

N° Lote	ITEM	CENTRO DE COSTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD 8 MESES (MAY- DIC 2020)
	91			121005106	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA CTRAL C/F	1
19	92	547001	UM ATEOS	121005113	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA CTRAL.C/FLET	3
	93			121005117	OXIGENO GASEOSO 50 PC Z. CTRAL. C/FLETE	1
24	115	27 (22)		121005043	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA OCCIDENTAL CONFLETE	23
24	116	554001	UM METAPAN	121005051	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA OCCIDENTAL CONFLETE	23
	120	120	7	121005043	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA OCCIDENTAL CONFLETE	48
26	121	557214	UM CHALCHUAPA	121005051	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	19
	122	122	196	121005086	OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C. ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	8
	141		(49)	121005118	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA OTE C/FLET	27
30	142	564215	UM PUERTO EL TRIUNFO	121005120	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA OTE .C/FLET	2
	143		-	121005125	OXIGENO GASEOSO 50 PC Z. OTE. C/FLETE	7
ITEM	164	548001	UM CHALATENANGO	121005113 OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA CTRAL.C/FLET		7
ITEM	171	55A214	U.M. SANTA ANA	121005086	OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C. ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	3

## LUGARES QUE REQUIEREN CENTRALES DE OXÍGENO Y/O TANQUE CRIOGÉNICO

No.	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD
1	TANQUE CRIOGENICO PARA HOSPITAL DE ONCOLOGIA	DE 380 A 400 GALONES
2	CENTRAL DE OXÍGENO PARA HOSPITAL DE ONCOLOGIA	5 CILINDROS POR LADO
3	TANQUE CRIOGENICO PARA HOSPITAL AMATEPEC	1500 GALONES
4	CENTRAL DE OXÍGENO GASEOSO PARA HOSPITAL AMATEPEC.	10 CILINDROS POR LADO
5	TANQUE CRIOGENICO PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	6000 GALONES
6	CENTRAL DE OXÍGENO PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	16 CILINDROS POR LADO
7	CENTRAL DE OXÍGENO GASEOSO PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO	10 CILIINDROS POR LADO
8	TANQUE CRIOGENICO PARA HOSPITAL MANTERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO	1500 GALONES
9	TANQUE CRIOGÉNICO PARA HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL	DE 380 A 400 GALONES
10	TANQUE CRIOGENICO PARA HOSPITAL GENERAL	3000 GALONES
11	TANQUE CRIOGENICO PARA HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	1500 GALONES
12	CENTRAL DE OXÍGENO GASEOSO PARA HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	10 CILINDROS POR LADO
13	TANQUE CRIOGENICO PARA HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	1500 GALONES
14	TANQUE CRIOGENICO PARA HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	3000 GALONES

0

#### 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

NOTA MÍNIMA: 85%

ASPECTOS A EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO
3.1 RECURSOS HUMANOS		
a) Presentar acreditación del personal técnico y operativo con experiencia mínima de dos (2) años, en la prestación de este servicio:  Anexo N° 7  i- Si oferta más de 20 Centros de Atención, debe presentar como mínimo cinco (5) operativos y dos (2) técnicos.  ii- Si oferta de 9 a 20 Centro de Atención, debe presentar como mínimo tres (3) operativos y un (1) técnico	35%	
iii- Si oferta de 1 a 8 Centros de Atención, debe presentar como mínimo un (1) operativo y un (1) técnico.		(40)
Presentar acreditación del personal técnico y operativo con experiencia de un (1) año a menos de dos (2) años, en la prestación de este servicio:	,	EVALUACIÓN CEO
i- Si oferta más de 20 Centros de Atención, debe presentar como mínimo cinco (5) operativos y dos (2) técnicos.	20%	
ii- Si oferta de 9 a 20 Centro de Atención, debe presentar como mínimo tres (3) operativos y un (1) técnico	20%	OUCTO
iii- Si oferta de 1 a 8 Centros de Atención, debe presentar como mínimo un (1) operativo y un (1) técnico.		W OPERAC
c) No presenta acreditación del personal técnico y operativo o la que presenta no cumple con lo solicitado en los literales a) o b)	0%	OPERAL S.A. d
3.2 GARANTÍA DE ENTREGA		
<ul> <li>a) Disponibilidad inmediata de la entrega de cargas conforme a la fecha establecida en la Orden de Inicio y a requerimiento del Centro de Atención, según declaración jurada.</li> </ul>	35%	EVALUACIÓN CEO
<ul> <li>No cumple con lo solicitado y no presenta declaración jurada.</li> </ul>	0%	
3.3 CAPACIDAD DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TANQUES CRIOGÉNICOS Y/O COMPONENTES DE CENTRAL DE OXÍGENO		
a) Presenta declaración jurada que contenga: Que los equipos nuevos, de reemplazo o usados están en óptimas condiciones y la disponibilidad de entrega de los tanques y/o componentes de central de oxígeno será de 90 días calendario después de firmado el contrato, de acuerdo a capacidad solicitada.	30%	EVALUACIÓN CEO
b) No cumple con lo solicitado en el literal anterior o no presenta la declaración Jurada.	0%	
TOTAL	100%	

7G20000002

#### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta, se considerará como oferta no elegible para recomendación.

#### 3.1 RECURSOS HUMANOS

En este apartado el ofertante deberá presentar las acreditaciones del personal técnico y operativo con que cuenta para brindar el servicio, el cual deberá incluir fotocopias de <u>títulos del último grado académico obtenido, diplomas de capacitaciones o entrenamiento recibidos relacionados con lo solicitado</u>, según el **anexo Nº 7 FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO**.

Para poder obtener el porcentaje asignado de ponderación en los literales de este numeral, todas las acreditaciones deberán cumplir con todo lo solicitado en el **anexo** N° 7. FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TECNICO.

El personal operativo se refiere al que entrega directamente las cargas de gases a los centros de atención.

El personal técnico es el que estará encargado de brindar el servicio y mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos

#### 3.2 GARANTÍA DE ENTREGA

En este apartado se calificará el compromiso de entrega que el ofertante adquirirá con relación al tiempo de entrega de las cargas de gases

El ofertante deberá de presentar una **declaración jurada** y firmada por notario en donde da fe y se compromete a estar en capacidad de brindar el servicio según el Centro (s) que haya ofertado.

# 3.3 CAPACIDAD DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TANQUES CRIOGÉNICOS Y/O COMPONENTES DE CENTRAL DE OXÍGENO

En este apartado se calificará la garantía y disponibilidad en la entrega de los equipos (tanques criogénicos y componentes de central de oxígeno), tanto equipos nuevos, como los que están en uso y que sean necesarios reemplazar, en relación al tiempo de instalación. Nota: El Ofertante deberá presentar declaración jurada y firmada por notario dando fe que se compromete a estar en la capacidad de brindar el servicio y en la disponibilidad de entrega de tanques y/o componentes de central de oxígeno.

#### 4. CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

- a- Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento.
- b- Se requiere el servicio que comprende el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de centrales de oxígeno, tanques criogénicos y de gases de uso médico para distintos Centros de Atención del ISSS, el cual consistirá en la entrega de las cantidades y volúmenes totales con sus respectivos códigos según **Anexo 4**. Formulario de Oferta.
- c- El precio a ofertar constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS y de conformidad

BOLPROS PA

O

a este documento. Así mismo, están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte y otros costos relacionados.

d- Para el buen funcionamiento del equipo, deberá incluir todo lo necesario para la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de la central de oxígeno, tanques criogénicos y su adaptación con la red de distribución, no se aceptará por ningún motivo recargos adicionales por omisiones del ofertante. Cualquier acondicionamiento realizado para el buen funcionamiento del servicio, al finalizar éste, pasa a ser propiedad del ISSS.

#### 4.1 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

- 4.1.1 Las entregas se harán de conformidad a necesidad de cada Centro de Atención.
- 4.1.2 El Plazo máximo de entrega de los tanques criogénicos y central de, será de 90 días calendario contados a partir de la firma del contrato.
- 4.1.3 Todos los gases de uso médico deberán ser entregados de acuerdo a solicitud del centro de atención. en su respectivo contenedor, de acuerdo a las características contratadas.
- 4.1.4 Las entregas se harán a partir del día detallado en la orden de inicio y las entregas subsecuentes deberán realizarse de conformidad a solicitud del centro de atención.

#### 4.2 VISITA DE CAMPO OBLIGATORIA

El Ofertante en coordinación con los Mantenimientos locales y Servicios Generales, deberá realizar visita de campo obligatoria en las dependencias abajo detalladas para evaluar el área destinada para ubicación de la central de OXÍGENO gaseoso (manifold o bancada) y/o del tanque criogénico, unidades de control para los termos (flujómetros), sistema de regulación dual y otro accesorio o equipo necesario para el funcionamiento óptimo del sistema.

#### DETALLE DE CENTROS DE ATENCIÓN A VISITAR

- 1- HOSPITAL MÉDICO QUIRURGICO Y ONCOLÓGICO
- 2- HOSPITAL AMATEREC
- 3- HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO
- 4- HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL
- 5- HOSPITAL GENERAL
- 6- HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA
- 7- HOSPITAL REGIONAL SONSONATE
- 8- HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL

#### 4.3 VISITA DE CAMPO OPCIONAL

El proveedor podrá realizar visita a cada centro de atención previo a la presentación de consultas, para definir el stock de cilindros (de bancada de respaldo y rotación) de diferentes gases y cantidad de carretillas ergonómicas adecuadas (para cilindros de 220 pc deben ser de cuatro ruedas), según la necesidad definida por Mantenimientos locales, Servicios Generales o Administrador del Centro de Atención.

#### 4.4 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

a) Todos los gases de uso médico deberán ser entregados de acuerdo a solicitud del centro de atención.



7G20000002

- b) Entregar los gases de uso médico a los centros de atención, en su respectivo contenedor.
- c) Debido a la naturaleza de los servicios que brinda el ISSS y considerando que el área de salud es prioridad de atención nacional, el ofertante deberá contar durante el plazo del contrato con las reservas suficientes que permita atender las solicitudes de los Centros de Atención, los 365 días del año, en todo el territorio nacional, a partir de la fecha detallada en la orden de inicio.
- d) Licencia de funcionamiento del establecimiento emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos.
- e) <u>Presentar hoja de seguridad</u> de los gases médicos ofertados a fin de proporcionar la información necesaria para protección de la salud del Personal del ISSS y usuarios derechohabientes.
- f) <u>Listado de vehículos</u> que pondrá a disposición para la entrega de los gases médicos al ISSS.
- g) Presentar <u>Certificado de Cumplimiento de medidas de seguridad vigente a la presentación de la oferta</u>, emitido por el Cuerpo de Bomberos, de los vehículos que realizarán la entrega.
- h) <u>Permiso especial de traslado de materiales peligrosos</u>, emitido por el Vice Ministerio de Transporte, vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- i) Los tanques criogénicos y central de oxígeno deben ser de acuerdo al tipo de productos y capacidad que se almacenen dentro de ellos, <u>pueden ser usados</u> y el ofertante debe de garantizar por medio de una Declaración Jurada que los equipos se encuentran en <u>óptimas condiciones de uso</u>. y en caso de sustitución estos deberán ser nuevos y entregar la <u>garantía de fábrica emitida por el fabricante</u>.
- j) Para los tanques criogénicos y central de oxígeno nuevos o usados debe presentar al menos uno de los siguientes Certificados
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), emitido por el ente regulador del país de origen (original o fotocopia simple); en caso que el documento sea emanado de país extranjero deberá adjuntar al mismo su respectivo tramite de autentica de firma o apostilla.
- 2) Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001, como mínimo, (la que aplique para el equipo ofertado) o en la versión actualizada, (original, fotocopia simple)
- k) Para los tanques criogénicos y central de oxígeno deberán presentar documentación que contenga todas las características técnicas de respaldo emitida por el fabricante. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas. Una fotografía no constituye una referencia de las características del mismo
- La oferta deberá presentarse para cada Centro de Atención considerando la instalación de tanques solicitados y de la Central de Oxígeno Gaseoso, para los centros que lo necesitan.

#### 4.5 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

a) El proveedor deberá realizar visita a cada centro de atención posterior a la firma del contrato para definir el stock de cilindros (de bancada de respaldo y rotación) de diferentes gases y cantidad de carretillas ergonómicas adecuadas (para cilindros de

BOLPROS P. OPERACIONES O

220 pc deben ser de cuatro ruedas), según la necesidad definida por el Administrador del Contrato.

- b) Proporcionar al Administrador del Contrato una programación de entrega de gases considerando las 24 horas del día, los 365 días que incluya: hora máxima de solicitud por parte del Centro de Atención, hora máxima de entrega de los códigos contratados y teniendo la logística y cilindros necesarios para proporcionar los gases de uso médico.
- c) El proveedor deberá mantener un número de línea telefónica fija local y de telefonía móvil con números habilitados únicamente para el personal de asistencia técnica y de mantenimiento las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato, donde se pueda reportar algún tipo de desperfecto (no se aceptará realizar llamadas a Call Center).
- d) El tiempo para resolver una llamada, será en un máximo de dos (2) horas para el área metropolitana y tres (3) horas para la zona occidental y oriental, a partir del momento en que se ha reportado, en caso de exceder el tiempo será reportado a la USI con copia al Departamento de Contratos y Proveedores como incumplimiento de contrato.
- e) En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el proveedor deberá presentar por cada código junto con la primera entrega, entrega única o inicio del servicio cuando aplique, documento expedido por la <u>Dirección Nacional de Medicamentos</u> que contemple el número de Registro Sanitario vigente como especialidad farmacéutica y el establecimiento que lo importe debe de estar autorizado por esta dirección y con anualidad vigente; este documento deberá ser presentado en original, copia simple, correo electrónico o forma digital. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.
  - Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado por cada código, en caso que el proveedor no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento.
- f) Proporcionar a cada Centro de Atención las Hojas de Seguridad de cada uno de los gases médicos utilizados, las cuales deberán ser proporcionadas al inicio del contrato.
- g) Entregar al Administrador del contrato: manuales, panfletos o cualquier otro método visual o audiovisual del que disponga para el manejo de cilindros y uso de gases médicos, durante la vigencia del contrato. En este sentido deberá facilitar al menos un juego de la documentación a cada Centro de Atención incluido en la presente contratación.
- h) El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS.
- i) Contar con la capacidad de entregar en cada Centro de Atención del ISSS los gases médicos contratados.

7G20000002

- j) El personal empleado por el proveedor deberá estar en todo momento debidamente identificado como empleado autorizado de la empresa y cumplir con las normas de bioseguridad para el manejo de gases de uso médico.
- k) El personal de la empresa contratada debe tener un trato de respeto, cortesía y calidez para con los empleados del ISSS.
- I) El proveedor deberá entregar vía correo electrónico un informe a los centros de atención y al Departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, detallando los consumos mensuales y saldos respectivos, por códigos y centro de atención. Dicho informe deberá ser remitido los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- m) El proveedor presentará la factura al Administrador del contrato para revisión y autorización, junto con originales de notas de remisión, debidamente firmadas y selladas por la persona que entrega y recibe.
- n) La comunicación entre el proveedor y el ISSS podrá realizarse a través de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que facilite agilizar los procesos involucrados durante la ejecución del contrato.
- o) Si a la fecha en que termine la vigencia del contrato, el ISSS no cuenta con una nueva contratación o habiéndola, el nuevo contratista no ha finalizado instalación de la infraestructura, el contratista anterior no podrá suspender el servicio de suministro y por ende no retirar de los centros de atención: central de OXÍGENO gaseoso (manifold o bancada) y/o del tanque criogénico, unidades de control para los termos (flujómetros), sistema de regulación dual y otro accesorio o equipo necesario para el funcionamiento óptimo del sistema, y los cilindros, hasta que sea notificado por el Administrador del Contrato de cada centro de atención, los costos por el uso de los equipos los cancelará el ISSS.
- p) El personal que se presente a realizar las entregas, deberá contar con su equipo de seguridad industrial debidamente completo, según lo establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (zapatos de cubo, casco y cinturón de seguridad lumbar, etc.), caso contrario el ISSS, se reserva el derecho de la recepción, por el no cumplimiento de la ley vigente.
- q) Las dimensiones del equipo deberán adaptarse al espacio físico de cada dependencia solicitante el cual no deberá obstaculizar la libre circulación del personal; de ser necesaria una modificación del área, esta quedará como propiedad del ISSS al finalizar el contrato.
- r) Deberá proporcionar documentos que contengan los datos técnicos de los equipos a instalar
- s) Después de firmado el contrato el proveedor está obligada a realizar capacitación sobre el funcionamiento del equipo al Personal del ISSS, por personal técnico acreditado presentado en el literal 3.1 Recursos temanos en un plazo no mayor a 60

7G20000002 Página 15 de 33



días calendario previo acuerdo con administrador de contrato de cada dependencia, en cuanto a fechas y número de recursos que asistirán, la cual debe realizarse fuera de las instalaciones. Todo material y equipo requerido para la capacitación será por cuenta del proveedor.

- t) Así mismo capacitar al personal del ISSS sobre las medidas de bioseguridad y protección siempre que el ISSS lo solicite.
- u) Deberá presentar Plan Contingencial para el suministro de gases de uso médico y para Centrales de Oxígeno y tanques criogénicos que permita el suministro del oxígeno y resguardo por fallas, reparaciones o mientras se instala el nuevo tanque.
- v) Presentar programa de Visita técnica de control de calidad de los equipos.
- w) El proveedor deberá presentar programa de Mantenimiento preventivo con revisiones cada tres (3) meses del estado del tanque, la Central de Oxígeno Gaseoso y las instalaciones aledañas al tanque, en coordinación con los mantenimientos locales y presentar el Informe de cada visita realizada con copia a la Sección de Mantenimiento local y al Administrador del Contrato, así también deberá realizar los mantenimientos correctivos, que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato.
- x) La realización del Mantenimiento preventivo y/o correctivo no debe interrumpir el suministro de oxígeno al Centro de Atención.
- y) Al finalizar cada procedimiento ya sea preventivo o correctivo por separado de los tanques criogénicos y centrales de oxígeno el proveedor deberá registrarlo en la BITÁCORA DE MANTENIMIENTO. Ver formato en Anexo No. 10
- z) El proveedor deberá proporcionar soporte técnico a través de su personal tanto para asistencia técnica, así como para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos o reportar cualquier situación que se presente en los distintos Centros de Atención solicitantes de este servicio, El personal que realice estas funciones deberá ser el mismo detallado en el cuadro de acreditación del personal presentado en la oferta y cualquier sustitución o adición de los recursos, deberá cumplir con la capacidad técnica del recurso inicialmente incluido en la oferta. Este cambio deberá ser previamente notificado por escrito al administrador del contrato, adjuntando el currículum vitae y los atestados correspondientes que garanticen la experiencia en la marca y modelo del equipo que prestará el servicio, para su posterior autorización.
- aa) El mantenimiento tanto preventivo, como correctivo de los tanques criogénicos (incluye pintura) y las centrales de oxígeno, son responsabilidad del proveedor, sin excepción alguna. Dichos mantenimientos deberán cumplir con las normas de Seguridad Industriales aplicables.



- bb) El proveedor debe verificar de acuerdo a normas del fabricante y sus controles, cuando el tanque ya instalado necesite sea sustituido e informar al Administrador del Contrato.
- cc) Durante la vigencia del contrato el proveedor deberá contar con todos los insumos y recursos necesarios para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- dd) Al efectuarse un mantenimiento correctivo se debe coordinar con el Administrador del Contrato junto al Mantenimiento local para la respectiva supervisión y a efecto de no interferir con los trabajos diarios del Centro Hospitalario.
- ee) En caso que el equipo, sus accesorios o componentes (tanque criogénico y/o central de oxígeno) falle y como consecuencia de la falla resultaren dañados equipos propiedad del ISSS, el proveedor debe efectuar las reparaciones o sustituciones de los mismos a fin de dejarlo funcionando.
- ff) Por desperfectos de fabricación o fallas recurrentes del equipo, el Administrador del Contrato le notificará al proveedor que deberá cambiarlo por otro equipo similar al contratado, o de mejor tecnología, que además cumpla con todos los requerimientos contemplados en este documento, en el término máximo de 45 días calendario. Lo expresado en este numeral no exime al proveedor de cumplir lo estipulado en los numerales anteriores.
- gg) El proveedor acepta que en caso de existir deudas con el ISSS que provenga de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.

#### 5. RECEPCIÓN DEL SERVICIO.-

- 5.1 El responsable de la recepción del suministro de gases de uso médico, será el Administrador de Contrato del centro de atención del ISSS o la persona que este designe quien firmara de recibido a satisfacción los documentos correspondientes. Serán ellos los responsables de administrar sus entregas, según las distribuciones contenidas en el contrato, quienes informarán cualquier incumplimiento por parte del proveedor a la Unidad de Servicios Institucionales- USI de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.-BOLPROS, S.A. de C.V. con copia al Departamento de Contratos y Proveedores para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas.
- 5.2 Presentación de factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar el mes la sumatoria de todas las entregas parciales.
- **5.3** El documento que acredita la recepción de los bienes por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
- **5.4** Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los productos contratados se encuentren completamente recibidos.

BOLPROS PA

ON

#### 6. REDISTRIBUCIÓN DE LOS GASES DE USO MEDICO

De ser necesario Podrán realizarse <u>una o varias redistribuciones de los códigos o del monto económico contratado</u> de gases de uso médico entre los centros de atención, incluidos en la presente contratación, siempre que no se altere el monto total contratado ni el precio unitario contratado. Para tal efecto deberá hacerse solicitud por escrito entre los Administradores de los Centros de Atención o quienes estos designen, debiendo dejar registro a través de notas internas y su correspondiente notificación al proveedor por medio escrito, siendo esto responsabilidad del centro de atención receptor del servicio. Ver formato en **Anexo No. 5 Formato Redistribución de Contrato.** 

Ante la necesidad institucional de mantener la cobertura del servicio, el ISSS podrá transferir saldos existentes, según situaciones descritas:

- a) Transferencia de saldos entre Centros de Atención incluidos en el contrato. El proveedor deberá mantener los precios unitarios contratados para el centro de atención receptor, al cual deberá facturar el servicio recibido.
- b) Redistribuciones de los códigos al interior de cada Centro de Atención. Estas deberán realizarse sin sobrepasar el monto económico contratado.
- c) Cualquier otra modalidad de redistribución de saldos que surja durante la vigencia del contrato, deberá ser considerada de mutuo acuerdo entre el proveedor y el ISSS.

#### 7. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN

- 7.1 pasara a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 7.2 La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para evaluar listado de los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar; de acuerdo a informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 7.3 El ISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos será HASTA POR LA CANTIDAD Y MONTO, dicha autorización será por parte del Consejo Directivo con Informe del Delegado del proceso de compra.
- 7.4 El ISSS declarará como apta para la fase de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 7.5 Serán considerados en la evaluación de ofertantes, los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertadas, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, o con incumplimientos del siguiente tipo:
  - Retraso en la entrega del código ofertado de 1 a 119 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra).



NOTA: CON BASE AL INFORME DE EXPERIENCIA POR CÓDIGO DE LOS OFERTANTES DEL PRESENTE PROCESO, NO SERÁN CONSIDERADOS AQUELLOS OFERTANTES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS SIGUIENTES:

- Retraso en la entrega superior o igual a 120 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra), (experiencia con el código ofertado).
- Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).

Para aquellos ofertantes, incluyendo la unión de ofertantes, que presenten los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado nota que antecede, el ISSS evaluara la oferta del código evaluado a uno de los referidos ofertantes solamente si se trata de único ofertante, único ofertante elegible o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplen con los aspectos de la evaluación técnica, además no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible recomendación y contratación, se considerará también los otros criterios establecidos en este numeral 7. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.

Si no posee experiencia, se considerará constancias de experiencia, según lo establecido en el numeral 1.7 de la Sección II

#### 8. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
	ROMANO II Numeral 1 DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR	Subsanable únicamente:
	CON LA OFERTA	En cuanto a la oferta:
1	Numeral 3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	a. Por la omisión del documento.
	VISITA OBLIGATORIA, 4.4 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE, literales: d, e, f, g, h, j y k.	<ul> <li>b. Por errores u omisiones materiales.</li> <li>c. En cuanto a la vigencia del documento presentado.</li> </ul>

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al ofertante en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de DOS (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, S.A. de C.V., ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa Nº 9, San Salvador, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.

O

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

#### 9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores del contrato serán los Administradores, Jefe de Servicios Generales, Intendente, Conserje, o quien lo sustituya interina o permanentemente y serán responsables de <u>verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales</u>, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la USI-BOLPROS para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V.

Durante la vigencia del contrato, la supervisión será ejercida por el personal que el ISSS designe, con la finalidad de verificar que el proveedor cumple con la calidad del servicio contratado, generando un reporte al respecto y remitiéndolo al Administrador del Centro de Atención.

#### 10. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada hora de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada **no podrá exceder a dos (2) horas**, posteriores a la programación de entrega al Centro de Atención.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (USI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (USI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya se mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

Página **20** de **33** 

**OPERACIONES** 

# PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

#### a- Determinación de la penalidad:

- i- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI)-BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- La Unidad de Servicios Institucionales (USI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- iii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

#### b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y:
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta.

#### ANEXO N° 2 CARTEL

N°	códigos	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	121005040	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	6,883
2	121005043	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	620
3	121005046	OXIGENO GASEOSO 110 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	21
4	121005048	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	4,281
5	121005051	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	456
6	121005054	AIRE DE 210 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	1,859
7	121005057	AIRE DE 210 PC ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	1,395
8	121005059	NITRÓGENO ALTA PUREZA 210 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	138
9	121005060	OXIDO NITROSO 56 LIBRAS ZONA METROPOLITANA CON FLETE	45
10	121005063	OXIDO NITROSO 56 LIBRAS ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	9
11	121005065	DIÓXIDO DE CARBONO DE 6 LBS ZONA METROPOLITANA CON FLETE	338
12	121005066	DIÓXIDO DE CARBONO DE 6 LBS ZONA OCCIDENTE CON FLETE	73
13	121005067	OXIGENO LIQUIDO ZONA METROPOLITANA CON FLETE	133,949
14	121005068	OXIGENO LIQUIDO ZONA OCCIDENTE CON FLETE	26,934
15	121005070	DIÓXIDO DE CARBONO 50 LIBRAS ZONA METROPOLITANA CON FLETE	13
16	121005071	nitrógeno 23 pc. zona metropolitana con flete	2
17	121005073	11005073 NITRÓGENO DE 210 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	
18	121005074	NITRÓGENO DE 210 PC ZONA OCCIDENTE CON FLETE	31
19	121005077	NITRÓGENO LIQUIDO ZONA METROPOLITANA CON FLETE	187
20	121005078	8 OXIGENO GASEOSO 50 PC ZONA METROPOLITANA CON FLETE	

7G20000002 Página **21** de **33** 



N°	códigos	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
21	121005084	OXIGENO LIQUIDO ZONA ORIENTE CON FLETE	15,000
22	121005085	GAS ARGÓN, RECARGA DE CILINDRO DE 50 PC. CON FLETE	1
23	121005086	OXIGENO GASEOSO DE 50 P.C. ZONA OCCIDENTAL CON FLETE	287
24	121005090	AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO DE 23 PC. CILINDRO TIPO E. CON FLETE. PARA ZONA METROPOLITANA	15
25	121005091	MEZCLA DÉ OXIGENO, DIÓXIDO DE CARBONO Y NITRÓGENO (O2-CO2-N2), 16%-5%- BAL, PARA CALIBRACIÓN DE CALORÍMETRO INDIRECTO DE MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	1
26	121005105	OXIGENO GASEOSO 70 PC ZONA CTRAL C/F	. 1
27	121005106	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA CTRAL C/F	464
28	121005113	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA CTRAL.C/FLET	195
29	121005114	AIRE DE 210 PC ZONA CTRAL. C/FLETE	- 33
30	121005116	OXIDO NITROSO 56 LBS ZONA CTRAL.C/FLETE	- 14
31	121005117	OXIGENO GASEOSO 50 PC Z. CTRAL. C/FLETE	137
32	121005118	OXIGENO GASEOSO 220 PC ZONA OTE C/FLET	2,472
33	121005119	OXIGENO GASEOSO 110 PC ZONA OTE C/FLET	- 50
34	121005120	OXIGENO GASEOSO 23 PC ZONA OTE .C/FLET	63
35	121005122	AIRE DE 210 PC ZONA ORIENTE C/FLETE	201
36	121005123	OXIDO NITROSO 56 LBS ZONA OTE. C/FLETE	3
37	121005124	NITRÓGENO DE 210 PC ZONA OTE. C/FLETE	43
38	121005125	121005125 OXIGENO GASEOSO 50 PC Z. OTE. C/FLETE	
39	121005126	NITRÓGENO 23 PC. ZONA ORIENTE CON FLETE	.1
40	121005127	DIÓXIDO DE CARBONO 6 LBS. Z.OTE. C/FLETE	48
41	121005128	NITRÓGENO 23 PC. ZONA OCC. C/FLETE	4

# ANEXO N° 3 CAPACIDADES DE TANQUES CRIOGÉNICOS Y CENTRAL DE OXÍGENO

N°	CENTRO ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD
1	II DE ONGOLOGIA	TANQUE CRIOGÉNICO	DE 380 A 400 GALONES
Ţ	H. DE ONCOLOGIA	CENTRAL DE OXÍGENO	5 CILINDROS POR LADO
^	II AMATERICO	TANQUE CRIOGÉNICO	1500 GALONES
2	H. AMATEPEC	CENTRAL DE OXÍGENO	10 CILINDROS POR LADO
3	H. MEDICO QUIRURGICO	TANQUE CRIOGÉNICO	6000 GALONES
	H. MEDICO QUIRORGICO	CENTRAL DE OXÍGENO	16 CILINDROS POR LADO
4	H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO	CENTRAL DE OXÍGENO	10 CILINDROS POR LADO
4	H. MATERNO INFANTIL TO DE MATO	TANQUE CRIOGÉNICO	1500 GALONES
5	U.M. ZACAMIL	TANQUE CRIOGÉNICO	DE 380 A 400 GALONES
6	H. GENERAL	TANQUE CRIOGÉNICO	3000 GALONES
7	LI DECIONAL DE CANTA ANA	TANQUE CRIOGÉNICO	1500 GALONES
7	H. REGIONAL DE SANTA ANA	CENTRAL DE OXÍGENO	10 CILINDROS POR LADO
8	H. REGIONAL DE SONSONATE	TANQUE CRIOGÉNICO	1500 GALONES
9	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	TANQUE CRIOGÉNICO	3000 GALONES

7G20000002 Página 22 de 33

#### ANEXO N° 4

#### FORMULARIO DE OFERTA

#### DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIA

N°	DEPENDENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.
	*			
1				
10				
		12		
2				
	1.74			
0	4		TOTAL	

#### ANEXO No. 5

# FORMATO REDISTRIBUCIÓN DE CONTRATO "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GASES MEDICOS DE USO MEDICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

		SALDOS		MONTO DE SALDO					
CÓDIGO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	AL XX/XX/XXXX	COSTO		CANTIDAD A DISMINUIR	MONTO \$	CANTIDAD A INCREMENTAR	MONTO \$	OBSERVACIONES
				TOTAL					



N

#### ANEXO Nº 6

#### MODELO DE CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

Mercado Bursátil No	
Oferta de Compra N°	
El Jefe del (Servicio)	(Departamento o Dependencia)
hace constar	que la empresa
	, ha realizado la visita correspondiente
a la verificación del espacio físico para	a la instalación del equipo en el área
de	
The state of the s	
Y para presentar al ISSS en la Oferta de Compra	N°, extiendo y sello la presente
constancia, en la ciudad de	_, a los días del mes de
de dos mil	
Nombre, Firma y Sello del Responsable del ISSS	
Nota: Este formato podrá ser ampliado con los rec	querimientos que se crean necesarios.



7G20000002 Página 24 de 33

El ISSS se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

#### ANEXO No. 7

#### ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

denominado DE ATENCIO documento debida eje	da "CONTRATAC ÓN EL ISSS" y o, por medio de así mi: cución del cont	IÓN DEL SERVICIO en cumplimiento la presente acre smo sobre que se rato, según detal	gestión D DE GASES DE USO D a lo solicitado edito al personal e dispone de part	<b>D MÉDICO PARA</b> en el numeral técnico que ser	LOS CENTROS de este á responsable
NOMBRE TECNICO	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJO (anteriores y actual)	CARGO DESEMPEÑADO (anteriores y actual)	AÑOS LABORADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS)
		2 8			
gestión)	_		contrato por: te Legal o Apode		n de la

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.





Sello

# ANEXO Nº 8 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de, a lashoras con minutos, del día de
del año dos mil Ante mí,, Notario, del domicilio de la ciudad de
compared el señor de nãos de edad
, comparece el señor, de años de edad,, del domicilio de la ciudad de, a quien (no) conozco, pero
, del domicilio de la ciudad de, a quien (no) conozco, pero
identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, y Número de
Identificación Tributaria (NIT), quien actúa en nombre y representación de la
Sociedad, del domícilio de, titular de su Número de
Identificación Tributaria , en su calidad de , y ME DICE: 1)
Sociedad, del domicilio de, titular de su Número de Identificación Tributaria, en su calidad de, y <b>ME DICE: I)</b> Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° denominada "", promovida por el
, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre
de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su
representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o
actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o
impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar
económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos
para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su
representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de
cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos,
convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas
que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos,
convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o
compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f)
Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado
ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o
pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera
afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en
BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las
cantidades que serán ofertadas, y <b>tres</b> ) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación
de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g)
Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o
cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos
y/o servicios contratados II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad
de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este
acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítimo
y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de
Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial de
Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además a
compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica,
regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los
efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señalo
como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente.
Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta
dehojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido
por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE
OUCTOS DE
(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

(Filling del Representante o Apoderado de la socieda

Firma y sello del Notario.

#### ANEXO Nº 9

#### FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO

Nombre del Suministrante (Seg					z.
		155			
Número de Cuenta:					
Tipo de Cuenta:					
Ahorro					
Corriente					
Banco:					
Banco Cuscatlán, S.A	Banco DAVIVIEN	IDA Salva	doreño, S.	A	
Banco Agrícola, S. A					
Código de Suministrante:					
Número Patronal:		E			
NIT:					

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



#### ANEXO Nº 10

#### BITÁCORA DE MANTENIMIENTO.

	EQUII	PO:		
□ DEPARTA	MENTO DE ASESORÍA TECNICA	FECHA:		
□ DEPARTA	MENTO DE MANTENIMIENTO .	HORA DE	LLAMADA:	
= MANTENIA	MIENTO PREVENTIVO		HORA DE ENTRADA:	.' 
- MANTENIA	MIENTO CORRECTIVO	HORA DE	SALIDA:	
		DETALLE DEL SERVICIO		
		1700 2		
2.6	8		Vi	14.
	14 M27 X			
			A 1	
1.50			WHEE	
	RECORDATORIOS, C	DBSERVACIONES Y/O REC	OMENDACIONES	S
		47	¥.	
÷				
	-	REPUESTOS UTILIZADOS		Ti les
CANT.	No. DE PAR	RTE		
				2
	NOMBRE DE ENCARGADO:	VISITA RE	ALIZADA POR:	
				UCTOS O
	FIRMA:	FIRMA:		Secono DE EL
				OPERACIONES
				OPERACIONES
				S.A. de C.V.

7G20000002

ANEXO Nº 11

DETALLE TANQUE CRIOGÉNICO, FLUJÓMETRO, SISTEMA DE REGULACIÓN DUAL, CENTRAL DE OXIGENO (MANIFOLD, BANCADA), RED DE DISTRIBUCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN.

7	CENTRO DE ATENCIÓN		TANQUE CRIOGÉNICO					SISTEMA DE REGULACIÓN DUAL		IRAL DE (	RED DE DISTRIBUCION DE OXIGENO			
		CENTRO DE ATENCIÓN	OIA	ND.	SIDAD NES)	(UI	JOMETRO NIDAD NTROL RMOS)	Ol	ND.	PIO	ND.	IDAD	Pio	ND.
		PROPIO	ARREND.	CAPACIDAD (GALONES)	PROPIO	ARREND	PROPIO	ARREND.	PROPIO	ARREND.	CAPACIDAD POR LADO	PROPIO	ARREND.	
1	HMQ		X	6,000		X		X		X	16	X		
2	HMQ - ONCOLOGICO		X	380		Х		X		X	5	X		
3	HOSPITAL GENERAL		X	3,000		X		X	X		10	X		
4	H. 1° DE MAYO		×	1,500		×		×		X	10 Cil. de 210 pie cub	х		
5	HOSP, POL, ZACAMIL		×	380		Х	16.7	×	Х	5.7	5 de 220 pc	Х		
6	H. AMATEPEC.		X	1,500		×		X		X	10x10	×		
7	HOSP, REG. SANTA ANA		X	1,500	i -	X		×		×	10	X	İ	
8	HOSP, REG. SONSONATE		×	1,500		Х	X		X		10x lado=20	X		
9	HOSP, REG. SAN MIGUEL		X	3,000		X		×	X		15	X		
10	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES								X		4 de 220 pc	х		
11	QUEZALTEPEQUE													
12	CHALCHUAPA								X		- 6	X		
13	ARCE								X		- 6 c/lado	X		
14	APOPA								X		3 cilindros	X		
15	SOYAPANGO								X		6 cil. 220 pc	×		
16	ILOPANGO								X		4	X		
17	ZACATECOLUCA	716							X			X	1	

# ANEXO N° 12 FORMATO DE CONSTANCIA ESCRITA FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES

Licitación Pública Nº xxxxxxx

El Jefe (colocar cargo de la persona que solicitadas en el numeral 3.4),, hace constar:		
Que la empresa		, ha brindado el servicio y
suministrado (definir el año del servicio	y suministro, el cual no	debe ser mayor a dos (2) años)
, los cuales han sido satis dándole total cumplimiento a lo convenio	1250	lo con lo establecido en el contrato, uscribimos.
Y para presentar al ISSS, extiendo	y sello la presente	constancia, en la Ciudad de
, a	los	días del mes de
de dos mil	RODUC:	PROS ALVA

0

7G20000002

- Jefe UACI, Administrador de la institución, jefatura o Gerencia del Área correspondiente o Administrador del Contrato (Aplica para Instituciones Públicas)
- Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, o Jefe de compras (Aplica para Empresas Privadas nacionales o extranjeras).

Teléfono y Dirección de la persona que firma esta referencia.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

#### ANEXO Nº 13

Posterior a la firma del contrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), enviará al ISSS el nombre del proveedor, con los datos siguientes:

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

(Completar después del cierre)

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	
- Código de proveedor (ISSS):	5
- Número telefónico:	0
- N° de Contrato BOLPROS;	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
- USI BOLPROS:	
- Número telefónico:	O RODUCY

#### **FORMULARIO DE PRECIOS**

### SIN IVA Y CON IVA

Col	ntrato	26812		Número Oferta:	234/2019 O DE GASES DE USO MÉDICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN EL ISSS".								
Of	erta:	MB N° 7G20000002	denominada	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO D									
N° Lote	ITEM	DEPENDENCIA	CÓDIGO	CÓDIGO DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO SIN IVA		MONTO SIN		PRECIO UNITARIO CON IVA		МО	NTO CON IVA
	54		121005040	Oxigeno Gaseoso 220 Pc Zona Metropolitana Con Flete	73	\$	4.3200	\$	315.36	\$	4.881600	\$	356.36
	55		121005046	Oxigeno Gaseoso 110 Pc Zona Metropolitana Con Flete	4	\$	2.1500	\$	8.60	\$	2.429500	\$	9.72
10	56	UM SAN JACINTO	121005048	Oxigeno Gaseoso 23 Pc Zona Metropolitana Con Flete	8	\$	1.2600	\$	10.08	\$	1.423800	\$	11.39
	57		121005060	Oxido Nitroso 56 Libras Zona Metropolitana Con Flete	3	\$	35.8000	\$	107.40	\$	40.454000	\$	121.36
	58		121005078	Oxigeno Gaseoso 50 Pc Zona Metropolitana Con Flete	3	\$	1.5200	\$	4.56	\$	1.717600	\$	5.15
				TOTAL				\$	446.00			\$	503.98

N° Lote	ITEM	ITEM DEPENDENCIA CÓDIGO DESCRIPCIÓN		CANT.	PRECIO NT. UNITARIO SIN IVA		MONTO SIN		PRECIO UNITARIO CON IVA		PRESERVE - 2017	NTO CON IVA	
	85		121005105	Oxigeno Gaseoso 70 Pc Zona Ctral C/F	1	\$	2.2400	\$	2.24	\$	2.531200	\$	2.53
17	86	UM QUEZALTEPEQUE	121005106	Oxigeno Gaseoso 220 Pc Zona Ctral C/F	3	\$	4.6600	\$	13.98	\$	5.265800	\$	15.80
	87		121005113	Oxigeno Gaseoso 23 Pc Zona Ctral. C/Flet	7	\$	1.4400	\$	10.08	\$	1.627200	\$	11.39
		04.00		TOTAL			14	\$	26.30			\$	29.72

N° Lote	ITEM	DEPENDENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	RECIO ARIO SIN IVA	NTO SIN IVA	500000000	PRECIO TARIO CON IVA	250576	NTO CON IVA
	91		121005106	Oxigeno Gaseoso 220 Pc Zona Ctral C/F	1	\$ 6.0100	\$ 6.01	\$	6.791300	\$	6.79
19	92	UM ATEOS	121005113	Oxigeno Gaseoso 23 Pc Zona Ctral. C/Flet	3	\$ 1.8600	\$ 5.58	\$	2.101800	\$	6.31
	93		121005117	Oxigeno Gaseoso 50 Pc Z. Ctral. C/Flete	1	\$ 2.3100	\$ 2.31	\$	2.610300	\$	2.61
				TOTAL			\$ 13.90			\$	15.71

N° Lote	ITEM	DEPENDENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIT	RECIO ARIO SIN IVA	MC	ONTO SIN	PRECIO ARIO CON IVA	МО	NTO CON IVA
0.4	115	UM METAPÁN	121005043	Oxigeno Gaseoso 220 Pc Zona Occidental Con Flete	23	\$	5.708	\$	131.28	\$ 6.45004	\$	148.35
24	116		121005051	Oxigeno Gaseoso 23 Pc Zona Occidental Con Flete	23	\$	1.640	\$	37.72	\$ 1.85320	\$	42.62
				TOTAL				. \$	169.00		\$	190.97

N° Lote	ITEM	DEPENDENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TARIO SIN IVA	MC	ONTO SIN	PRECIO TARIO CON IVA	МО	NTO CON IVA
	120	UM CHALCHUAPA	121005043	Oxigeno Gaseoso 220 Pc Zona Occidental Con Flete	48	\$ 5.6850	\$	272.88	\$ 6.424050	\$	308.35
26	121		121005051	Oxigeno Gaseoso 23 Pc Zona Occidental Con Flete	19	\$ 1.6400	\$	31.16	\$ 1.853200	\$	35.21
	122		121005086	Oxigeno Gaseoso De 50 P.C. Zona Occidental Con Flete	8	\$ 1.9952	\$	15.96	\$ 2.254576	\$	18.04
		BOLSA DE PA		TOTAL		4	\$	320.00		\$	361.60

N° Lote	ITEM	DEPENDENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Section (E)	PRECIO TARIO SIN IVA	M	ONTO SIN	1.050000000	PRECIO TARIO CON IVA	МО	NTO CON IVA
	141	UM PUERTO EL TRIUNFO	121005118	Oxigeno Gaseoso 220 Pc Zona Ote C/Flet	27	\$	5.2800	\$	142.56	\$	5.966400	\$	161.09
30	142		121005120	Oxigeno Gaseoso 23 Pc Zona Ote .C/Flet	2	\$	1.6850	\$	3.37	\$	1.904050	\$	3.81
	143		121005125	Oxigeno Gaseoso 50 Pc Z. Ote. C/Flete	7	\$	2.0100	\$	14.07	\$	2.271300	\$	15.90
				TOTAL				\$	160.00		-	\$	180.80

ITEM	DEPENDENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITA	RECIO ARIO SIN IVA	MC	NTO SIN	UNI	PRECIO TARIO CON IVA	МО	NTO CON IVA
164	UM CHALATENANGO	121005113	Oxigeno Gaseoso 23 Pc Zona Ctral. C/Flet	7	\$	5.5000	\$	38.50	\$	6.215000	\$	43.505

ITEM	DEPENDENCIA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA		MONTO SIN IVA		1000 BOND	PRECIO ARIO CON IVA	MONTO CON IVA	
171	UM SANTA ANA	121005086	Oxigeno Gaseoso De 50 P.C. Zona Occidental Con Flete	3	\$	8.1000	\$	24.30	\$	9.15300	\$	27.459

TOTAL DEL CONTRATO \$ 1,198.00 \$ 1,353.74

Noel Ernesto Chacón Valencia Agente de Bolsa Credencial No. 74 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI) Representante del Estado

Agente de Bolsa Cregencial No. 23
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Berta Alicia Urías de Reyes Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.





#### GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Calle Gabriela Mistral # 125 y 131, Intersección, 25 Av. Norte. San Salvador.

@+503-2314-4700 O

www.gaspro.com

#### GENERALIDADES DEL OFERTANTE

#### A. GENERALIDADES DEL OFERTANTE

a)	Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando	GASPRO EL SA	LVADOR, S.A DE C.V.						
b)	Nombre comercial de la empresa	GASPRO EL SA	LVADOR						
c)	Giro o finalidad	Venta al por mayor de otros productos							
d)	No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (especificar	NRC	248660-5						
	si es micro, pequeña, mediana o grande empresa).	CATEGORIA	Pequeña						
e)	Dirección de la empresa	Calle Gabriela Mistral, Local 125 y 131, San Salvador							
f)	Número de teléfono	2314-4700 / 2314-4719							
g)	Número de fax								
h)	Correo electrónico								
i)	Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente								
j)	Nombre del Apoderado Especial (aplica si es persona jurídica)	Jaime Renato	Argueta Anduray						
k)	Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Ministerio.	2314-4719,	ministrativos: Vicky Meléndez, de Gases: Xavier García, 2314-						

Lic. Jaime R. Argueta Anduray.

Apoderado Especial

GASPRO EL SALVADOR, S.A DE C.V.

GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.